



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XIII

29 de marzo de 1926

Núm. 12

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Esta Comisión, el día 23 del actual, celebró sesión bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Viver, y con asistencia de los Iltes. Sres. Tenientes de Alcalde don José Ponsá, don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Enrique Barrie, don Juan Salas Antón, don Octaviano Navarro y don Celestino Ramón, y del Ilte. Sr. Teniente de Alcalde sustituto don Andrés Garriga.

Los acuerdos que en ella se adoptaron fueron los siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Disponer que, a partir del próximo lunes, todos los funcionarios y obreros municipales que no presten sus servicios en la oficina, dependencia o brigada para la cual fueron nombrados se reintegren a su destino. = Se acordó, además, que los Tenientes de Alcalde y los Concejales jurados puedan tener a sus órdenes un empleo municipal, aunque sea de brigadas.

— Subvencionar con 6,000 ptas., pagaderas por dozavas partes, al canónigo doctor don José Montagut Roca, al objeto de que preste los servicios religiosos propios de su ministerio en el Palacio Real de Pedralbes, ínterin se adopte ulterior resolución acerca de este asunto.

— Ínterin se ventilan las dificultades que han surgido para que pueda hacerse donación al Instituto de la Guardia civil de un solar anexo a los terrenos de la Exposición, se acordó la donación, al propio Instituto, de los terrenos del ex Matadero de Gracia para que, por cuenta del Estado, pueda edificarse en ellos un cuartel para la Guardia civil, mediante el cumplimiento, para dicha donación, de los requisitos formularios propios del caso, y que se eleve dictamen al Pleno proponiendo la donación de referencia.

DESPACHO OFICIAL

Enterarse, con satisfacción, de un comunicado de la Presidencia del Consejo de Ministros, del tenor siguiente:

te: «Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación, y en vista de la instancia elevada a esta Presidencia en 8 de febrero último por la Comisión Municipal Permanente de ese Ayuntamiento de la digna presidencia de V. E., se ha dictado la R. O. siguiente: = "S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, teniendo en cuenta los intereses sanitarios y agrícolas, por R. O. de 30 de enero anterior, dirigida al Gobernador civil de la provincia de Barcelona, se resolvió el asunto de que se trata en los siguientes términos. = 1.º Que quede prohibida la concesión de nuevos cotos arroceros en el término del Prat de Llobregat. = 2.º Que las concesiones hasta ahora verificadas caducarán, sin que puedan concederse nuevas prórrogas de hoy en adelante, en diciembre de 1927. = 3.º Que, terminado ese plazo, los terrenos deberán ser dedicados al cultivo intensivo en condiciones sanitarias. = 4.º Que en las dos temporadas de cultivo que quedan la Comisión central de trabajos antipalúdicos y la Diputación provincial (Instituto de Higiene Provincial) serán las entidades encargadas de que en los cotos arroceros se cumpla íntegramente el Reglamento antipalúdico publicado por R. D. de 13 de diciembre de 1924, debiendo contribuir los arroceros a los gastos de saneamiento realizados dentro de sus predios (aun cuando no los cultiven) que sean ordenados por dicha Comisión y estén contenidos en el Reglamento antes citado, considerándose, para los efectos de su aplicación, comprendidos los cultivos en su art. 3.º. = Igualmente será obligación de los propietarios tratar a sus costas a los braceros que empleen en los trabajos, para lo cual se tendrán depósitos de quinina oficial en las farmacias del pueblo del Prat, que será despachada a los arroceros con recetas de los médicos representantes de la Comisión central de trabajos antipalúdicos. = Y 5.º Que, terminadas las dos épocas permitidas de cultivo, queden suspendidas las medidas extraordinarias citadas anteriormente."»

— Delegar al Ilte. Sr. Teniente de Alcalde don Valentín Vía Ventalló para que proponga las condiciones

con que podrá hacerse la concesión solicitada en la siguiente instancia: «Don Enrique Tarrida Murtra, mayor de edad, casado, del comercio, habitante en esta ciudad, Paseo de Gracia, n.º 64, en nombre y representación de la entidad Feria del Automóvil Usado en Cataluña, legalmente constituida e integrada por elementos matriculados del comercio y de la industria del Automóvil de Barcelona, atentamente expone: = Que existiendo el propósito de celebrar en esta capital, durante los meses de mayo y junio del presente año, una feria de automóviles usados al igual de las que con verdadero éxito se celebran en todo Europa y América, y considerando que, por el lugar y circunstancias que concurren en el edificio propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, sito en el Parque de Barcelona, y denominado Palacio de la Industria, puede en él llevarse a cabo la feria, y sus alrededores contribuir al posible éxito de la misma, se solicita a este fin del excelentísimo Ayuntamiento de su digna presidencia la oportuna autorización para habilitar dicho local a los fines indicados y bajo las condiciones y garantías pertinentes que esta ilustre Corporación tenga a bien estipular. = El tiempo necesario para la habilitación de dicho local, caso de ser concedido, sería, oficialmente, del 20 de mayo al 10 de junio, tiempo de duración de la feria, más ocho días de antelación y ocho posteriores a la fecha de clausura, precisos para la instalación y evacuación del local una vez celebrada la feria. = El firmante tiene a bien hacer presente a esta Excma. Corporación que la celebración de la feria en el Palacio de la Industria no requerirá, por la sencillez y practicismo de su instalación, excepto las reparaciones obligadas (cristales, goteras, etc.), obra alguna de consideración en dicho edificio, aceptando y solicitando toda intervención facultativa que el Municipio tuviera a bien señalar para la mejor utilización para la feria del edificio citado. = En apoyo de la demanda que se formula al Excmo. Ayuntamiento cabe consignar que dicha feria tiene, como finalidad práctica para la ciudad, promover las transacciones mercantiles dentro de la industria automovilista, intensificando y renovando el material circulante y favoreciendo la compra y venta de material nuevo, y es innegable que todo ello, en las presentes circunstancias de crisis comercial, contribuirá a aminorarla, a la par que, por la gran propaganda que de la feria se llevará a cabo en toda España, es de suponer que atraerá gran contingente de forasteros a nuestra ciudad. = Otro argumento que puede pesar en el ánimo de esta ilustre Corporación, para acceder a la demanda que se le formula, es el hecho de que en el año actual no se celebre el acostumbrado Salón del Automóvil, lo cual, sin duda alguna, contribuirá a aumentar la paralización de negocios en Barcelona, contrariedad mercantil que la celebración de la feria que se proyecta aminoraría considerablemente. = Por todo ello, y teniendo en cuenta la característica del actual Ayuntamiento, atento a favorecer todo cuanto significa beneficios positivos a la riqueza de la ciudad, el firmante, en nombre de la entidad Feria del Automóvil Usado en Cataluña, confía en que accederá a la demanda, quedando desde luego a disposición de esta ilustre Corporación para aquellas aclaraciones que estimara necesarias y oportunas.»

— Dióse lectura a una comunicación, suscrita por el Il. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda,

don Celestino Ramón, del tenor siguiente: «Excelentísimo señor: En el Presupuesto de liquidación, recientemente aprobado por el Ayuntamiento, fueron incluidas algunas consignaciones con el epígrafe "Para pago de los créditos que pueden reconocerse procedentes de anteriores Presupuestos u otros semejantes", con lo cual venía a seguirse una antigua costumbre de la Administración municipal, acaso no muy loable, pero necesaria para conseguir el saneamiento de ciertas obligaciones que pesaban sobre la Hacienda municipal. = La inclusión de aquellas partidas en el Presupuesto de liquidación se hizo a pesar de tener el Delegado de Hacienda conciencia de que constituye una verdadera corruptela, porque determinadas costumbres no pueden corregirse de un solo golpe, pero, convencido del daño que significaba la perduración de aquellas partidas globales, continuó en las reglas de aplicación del Presupuesto, con el n.º 5, una que tiende a evitar se realicen obras y otros gastos sin consignación, empleando luego el irregular procedimiento del reconocimiento de los créditos derivados de otras obras y servicios. = También se consignó en la regla 4.ª que las obras, de las cuales se desistiera en todo o en parte, determinarían una cancelación de las partidas de gasto correspondientes, sin que los sobrantes que así naciesen pudieran revivir por transferencia u otro procedimiento. Tendíase, con esto, a evitar que, como en otros Presupuestos extraordinarios ha ocurrido, mediante transferencia se aplicasen precisamente aquellas consignaciones que, por su carácter global y la elasticidad de los epígrafes, permitían aplicar a ellas toda especie de gastos. = Hasta la fecha las Delegaciones de este Ayuntamiento o, por lo menos, los respectivos Negociados, no parecen haberse percatado del propósito que tuvo la Tenencia de Alcaldía que suscribe y que sancionó el Ayuntamiento pleno al redactar aquellas reglas, y, en fecha reciente, fué preciso interesar de la Comisión Permanente rectificase determinados acuerdos que había adoptado, aplicando, sin más trámites, a gastos realizados ya, o cuya realización se proponía, las consignaciones de créditos reconocidos. = Con la aplicación del procedimiento que contiene la regla 5.ª del Presupuesto extraordinario de liquidación se ha conseguido demorar y, en cierto modo, por consiguiente, restringir el abuso, pero, a pesar de ello, se han acumulado en esta Delegación las peticiones de créditos para obras a realizar y las cuentas sin consignación, según relaciones adjuntas, remitidas todas ellas con el propósito de que su importe fuera satisfecho como crédito reconocido. = Es evidente que, tratándose de obras y servicios realizados en interés y por cuenta del Ayuntamiento, procede su pago, pero, si éste cabe aplicarlo a las cuentas sin consignación, no puede decirse lo mismo respecto de aquellas peticiones de crédito que constituyen otra de las realizaciones que acompañan a este oficio, y, por otra parte, resultan así beneficiados aquellos servicios cuyos funcionarios más completamente han desatendido las indicaciones de la Delegación de Hacienda, consignadas como regla en el Presupuesto de liquidación. = Por tratarse hasta ahora de cuentas de fecha anterior a aquel Presupuesto nada tiene que añadir la infrascripta Delegación de Hacienda sino devolver a cada Negociado las respectivas cuentas, a fin de que incoen los expedientes sumarios de reconocimiento de crédito, pero aprovecha esta ocasión y momento para recordar,

por conducto de la Alcaldía, si la Comisión Permanente así lo acuerda, la conveniencia de no verificar gasto alguno, cuyo crédito deba luego reconocerse, sin haber obtenido autorización expresa para ello, conforme a la tantas veces citada regla 5.^a del Presupuesto de liquidación.» (Fué aprobada; acordándose, además, que se remita una circular a los jefes de Negociado a los fines indicados en esta comunicación.)

— Prestar la aprobación a un comunicado de la Alcaldía de Alguaire remitiendo una circular por la que se interesa se tome el acuerdo de nombrar al excelentísimo señor don Emilio Barrera Luyando, Capitán General de la 4.^a Región, hijo predilecto de cada pueblo, y suplicando, a la vez, se coleccionen los acuerdos relativos al caso que remitan los Alcaldes de esta provincia para, en su día, formar un álbum, del que se hará entrega a dicha superior autoridad. (De conformidad con lo interesado se acordó nombrar al excelentísimo señor don Emilio Barrera, Capitán General de la 4.^a Región, hijo predilecto de Barcelona, y, además, nombrar hijo adoptivo, también de esta ciudad, al excelentísimo señor don Severiano Martínez Anido.)

— Dada cuenta de una comunicación de la sociedad anónima El Tibidabo interesando se recabe del Gobierno la implantación de la hora de verano, resolviéndose a tenor del acuerdo tomado a propósito de la proposición presentada por el Iltre. Sr. Salas Antón sobre el mismo asunto.

— Fué leída una comunicación del Iltre. Sr. Teniente de Alcalde substituto don Manuel Alvarez interesando se resuelva si la parcela de la riera de Malla debe ser enajenada a los propietarios colindantes, o si, por el contrario, debe destinarse definitivamente a Cuartelillo de la Guardia Urbana, y forma de abono, por el Presupuesto de Interior al de Ensanche, del importe de dicha parcela. (Se acordó designar una Ponencia, para que estudie el asunto, formada por los ilustres señores don Luis Damians, don Celestino Ramón y don Rafael del Río.)

— Darse por enterada:

De una comunicación del secretario de la Internacional Socialista Obrera, Sección Española, Agrupación de Barcelona, del tenor siguiente: «El Comité de esta Agrupación ha visto con sumo agrado la actitud de la Iltre. Comisión Permanente aceptando la proposición de dar el nombre de Pablo Iglesias — hecha por el Concejal señor García Faria — a una calle de nuestra ciudad. = Como dicho acuerdo nos es altamente grato, patentizamos nuestro agradecimiento a la ilustre Corporación.»

De una instancia, suscrita por el señor presidente de la Sociedad de Albañiles y Peones de Barcelona, que dice lo siguiente: «Excmo. Sr.: Los abajo firmados, ciudadanos de ésta, en representación de la Sociedad de Albañiles y Peones de Barcelona y su radio, entidad adherida a la Unión General de Trabajadores de España, haciéndose eco de los deseos de nuestros asociados, manifestados en nuestra última asamblea, acudimos a V. E., respetuosamente, para exponerle lo siguiente: = Que esta Sociedad de oficio, constituida para defender los derechos de los obreros del Ramo de Construcción de Barcelona, ha visto con sumo agrado el acuerdo tomado últimamente por el Excmo. Ayuntamiento que V. E. preside, para llevar, lo antes posible, a la realidad la celebración de la Exposición de

Barcelona, proyecto que tantos beneficios ha de reportar a nuestra querida ciudad y con ello a todas las clases sociales. = Que, dada la enorme crisis de trabajo que existe en la actualidad entre nuestros compañeros, cuyo único medio de vida es el trabajo, la realización de dicha Exposición ha de ser un lenitivo de importancia que arregle, aunque sea momentáneamente, la difícil situación en que se hallan la mayoría de obreros del Ramo de Construcción, y, a este fin, nos permitimos acudir a V. E. para interesarle la urgencia de que se empiecen las obras varias en proyecto, medio eficaz de solventar en parte la extrema situación de gravedad económica que las circunstancias han traído a los hogares de muchísimos compañeros de trabajo. = Sabemos sobradamente que el celo de V. E. no precisa de avivamientos para buscar medios con que conjurar la crisis de trabajo que existe en nuestra ciudad, pero tiene tal importancia este asunto, y es de tanta necesidad buscar el medio de aliviar esta situación, que, deseando cumplir con los anhelos de nuestra entidad, nos permitimos rogarle dedique su máxima atención a que sea pronto un hecho el comienzo de las obras que para el mentado certamen industrial han de hacerse. = En la seguridad, excelentísimo señor, de que V. E. se dará cuenta de los móviles que impulsan el espíritu de estas líneas, quedan atentamente de V. E., y de la causa obrera, afmos., s. s.»

De una circular de la Junta de Damas Católicas de Larache, interesando de esta Corporación un donativo para construir una iglesia en dicha población y otra en Alcázarquivir.

De una carta, suscrita por el señor Ministro de Suecia en Madrid, del tenor siguiente: «Excelentísimo señor: Tengo el honor de dirigirme a V. E. para expresarle mi profunda gratitud por las atenciones dispensadas por V. E. y la ciudad de Barcelona con motivo del fallecimiento del segundo Comandante del crucero «Fylgia», barón Akerhielm. Me es grato asegurarle que las pruebas de amistad y simpatía que significan los honores tributados al fallecido han sido sinceramente apreciadas por el Gobierno de S. M. = Aprovecho esta ocasión para presentarle el testimonio de mi consideración más distinguida.»

— Otorgar la aprobación a una carta del presidente de la Comisión burgalesa de iniciativas ferroviarias de Burgos, que dice así: «Muy distinguido señor nuestro: Estimando de mucho interés para el presente el establecimiento de servicios directos de viajeros entre esta ciudad y los puertos gallegos de Vigo y Coruña, hemos dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento una instancia, de la que se adjunta copia; rogándoles nos apoyen, a cuyo efecto les agradeceremos formulen otra solicitud, para el mismo señor Ministro, adhiriéndose a la petición, si así lo estimasen oportuno. = Para el porvenir es de mucha importancia, pues facilitará la construcción de los ferrocarriles Burgos-Sahagun-Sahagun-Puebla de Sanabria a enlazar con la línea Madrid-Vigo-Santiago-Coruña, así como el de Barrios de Colina-Logroño que, con los ya construídos, constituiría la que pudiera llamarse "Gran Transversal Intermarítima Vigo-Barcelona", denominación con mucha razón empleada por las entidades viguesas en su informe sobre el plan general de ferrocarriles, y que tan grandes beneficios reportaría, sobre todo a esa gran Ciudad Condal.»

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

PERSONAL

Incoar los oportunos expedientes de jubilación que solicitan don Jerónimo Pardo Manchiandarena, oficial segundo de la Depositaria municipal; don Francisco Bru Sans, auxiliar del Negociado de Presupuestos, y don Odón Vicens Parramón, mozo de Mercado, por hallarse imposibilitados para continuar prestando sus servicios.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Aprobar las siguientes cuentas:

De don Víctor Valls, por la administración de varias fincas municipales durante el semestre julio a diciembre de 1925, ingresando en la Caja municipal el saldo líquido resultante de 2,241'60 ptas.

Del auxiliar de esta Oficina don Antonio Oliveres, referente a la cantidad de 12,576 ptas. que le fueron entregadas para hacer pago de los derechos reales y de timbres devengados por la escritura de adquisición de terrenos para ampliación del Parque del Guinardó, adquiridos a doña Montserrat de Casanovas.

De don Eduardo Morales Díaz, procurador de Madrid, por los adelantos y derechos devengados en el recurso contencioso administrativo que interpuso el Ayuntamiento contra la R. O. del Ministerio de Fomento relativa a la concesión de una línea de autómibus entre la Colonia Artigas, de San Adrián, a Hospital de Llobregat, recurso que fué terminado por sentencia de 25 de febrero último; aceptándose esta cuenta como crédito reconocido para que sea incluido en un próximo Presupuesto.

— Disponer que se reclame contra la inclusión, en el Registro fiscal de edificios y solares, de la finca de la calle de Marina, n.º 228, que constituye un camino todavía abierto al tránsito, y de la de la calle de Ausias March, n.º 292, constituida por el Matadero de San Martín, por tratarse de inmuebles que no producen renta e indispensables a los fines de la Municipalidad.

— Reclamar que sean baja en la contribución urbana los locales-viviendas de los maestros nacionales del edificio propiedad del Municipio, sito en la Ronda de San Pablo, n.º 38, ya que se hallan exentos de dicho pago en méritos de lo preceptuado en el art. 42 del Real decreto de 2 de abril de 1925 para la formación del catastro parcelario de España.

— Abonar al Fénix de Aguas Potables las sumas de 60 y 80 ptas., importe, respectivamente, del dividendo ordinario correspondiente al actual semestre, y del segundo plazo del extraordinario, acordado en Junta general, por las dos plumas de agua que el Ayuntamiento posee en dicha comunidad.

— Pagar la suma de 187'50 ptas. a la Asociación de la Mina de San Luis, de la cual el Ayuntamiento es partícipe en una pluma y cuarto, y que, en virtud de lo informado por el ingeniero encargado de la Agrupación quinta, no existe inconveniente, por esta Delegación, en que el agua de dicha mina, perteneciente al Ayuntamiento, se destine a alguno de los pozos de limpieza del alcantarillado de Sarriá.

— Entregar a la Mayordomía municipal la suma de 2,000 ptas., a disposición de esta Oficina, para hacer

pago del impuesto de derechos reales, timbre y honorarios de los Registros de la Propiedad que devenguen las escrituras de compra de fincas que otorgue este Ayuntamiento.

— Abonar un crédito de 2,000 ptas. para la adquisición de archivadores, libros, impresos especiales y demás material necesario para esta Oficina, y, concretamente, para la formación del inventario de bienes municipales y su debida instalación.

HIGIENE Y SANIDAD

Poner a disposición del jefe del Negociado de Compras y Mayordomía la cantidad de 3,000 ptas. para seguir pagando los gastos menores del Laboratorio.

— Disponer que la boca de carga para carricubas que fué menester trasladar interinamente en la plaza de Trilla, con motivo de las obras del Metropolitano, sea puesta en lugar más conveniente para evitar molestias al vecindario y para tener más fácil desagüe el agua que se pierde en las operaciones de carga de las carricubas, por el importe de 240 ptas.

— Adicionar, a la contrata de limpieza pública del Interior, el suministro de los cinco carros que, para la limpieza y desinfección de sumideros y servicio de almacenes, se venían utilizando con cargo a las antiguas contratas de acarreo, hoy caducadas.

— Disponer que, con motivo de la jubilación del doctor don Ramón Batlle, y por ser reglamentario y tener los interesados el n.º 1 en el escalafón de sus respectivas clases, pase a ser encargado de Dispensario el doctor don Paulino Casals, a numerario de término el doctor don Salvador Puigvert y a numerario de entrada el doctor don Antonio Ferrán, todos desde el día 15 del actual y con el haber que figura en Presupuesto.

— Adicionar, a la contrata de limpieza de alcantarillado, y con cargo a su consignación, los trabajos de limpieza de los desagües de las colectoras al mar, despejándolos de los bancos de arena y otros obstáculos que las obstruyan, produciendo embalses perjudiciales a la salud del vecindario.

BENEFICENCIA

Poner a disposición del señor director del Asilo de Port la cantidad de 6,000 ptas., con el fin de adquirir lona y barras de hierro para montar camas en substitución de las tablas de madera sobre las cuales duermen en la actualidad los albergados, haciéndose el montaje y arreglo de las camas en el propio asilo por los mismos albergados.

— Poner, asimismo, a disposición del jefe de la Mayordomía la cantidad de 1,000 ptas., a fin de que pueda seguir pagando los aparatos ortopédicos que se cedan a enfermos de la Beneficencia municipal.

CEMENTERIOS

Aprobar la relación, de importe 298'95 ptas., relativa a los jornales de coches empleados durante los meses de enero y febrero últimos en el traslado de res-

tos existentes en los nichos del antiguo Cementerio de San Martín, declarado ruinoso, al de San Andrés, que acredita la Sociedad Anónima Gatell, y que, en virtud de haber cedido y traspasado esta sociedad, a favor del Banco Nueva Hispania, el crédito de referencia, y habiendo aceptado éste la expresada cesión, disponer se abone su importe al indicado Banco.

— Disponer que ha lugar a la anulación de limitación de enterramientos existente en el título de la tumba menor n.º 60 de la vía de San José, agrupación cuarta del Cementerio del SO., cuya anulación interesa don Rafael Escoda Puig, por estar ajustada en un todo a la práctica establecida en la fecha en que fué consignada dicha limitación por la entonces Junta municipal de Cementerios.

— Aprobar, asimismo, el estado de valoración, formulado por el arquitecto encargado de Cementerios, de cuarenta y ocho tumbas menores, números del 1 al 48, situadas en el departamento central del Cementerio de Las Corts, y disponer que se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en el referido estado.

CULTURA

Aprobar una cuenta de la Naviera Catalana, de importe 44'30 ptas., por el transporte de un jarrón artístico al Archivo Histórico de la Ciudad.

— Disponer que se proceda a la construcción e instalación de un tablero para rótulos en la Escuela instalada en la casa n.º 21 de la calle del Congost, por la cantidad de 210 ptas.

— Destinar la cantidad de 600 ptas. para atender a los gastos de limpieza de la Escuela Complementaria de Oficios del distrito VIII hasta fin de curso, cuya cantidad se entregará al Ilte. Sr. Concejal don Laureano de Peray.

— Abonar a don José Marco, don Luis Mestres y don José Vinyals, operarios de los Talleres municipales de la Escuela de Vilajoana, las cantidades de 380'30, 380'30 y 417'30 ptas., respectivamente, importe de los haberes devengados por cada uno de ellos durante los días del 17 de mayo al 30 de junio del año último, y que, no existiendo consignación adecuada para su pago, se dé traslado del presente acuerdo al Ilte. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda por si estima procedente proponer la inclusión de dichos créditos en la relación de los reconocidos.

— Resolver que las cuentas aprobadas por acuerdo de 9 de febrero último, una, de don Gerardo Estapé, de importe 97'50 ptas.; dos, de la Energía Eléctrica de Cataluña, de 264'65 y 22; otra, de don J. Moya, de 126'40, y otra, de don Jacinto Cuyás, de 1,999 pts., pasen al Ilte. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda por si estima procedente su inclusión en la relación de créditos reconocidos, por carecer de consignación adecuada, y que, por concurrir las mismas causas, se rectifique, asimismo, el acuerdo adoptado en la citada fecha con respecto al abono de 120 ptas. por jornales devengados por don Juan Miu Fabrer y don Juan Domingo, dándose traslado de este acuerdo al indicado Delegado por si considera también procedente la inclusión de dichos créditos en la relación de los reconocidos.

— Atendida la meritoria labor cultural y patriótica que realiza el Colegio Montserrat, en el que reciben enseñanza gratuita multitud de niños, facilitar al director del mismo el material escolar que se expresa en la relación adjunta al dictamen que motiva este acuerdo, existente, como inservible, en la Escuela de la calle del Consejo de Ciento, n.º 332, y en el almacén del solar destinado al Grupo Pedro Vila Codina.

— Acceder a la solicitud de la directora del Departamento Español del Davenport Collège de la Universidad de Lenoir, North Carolina, Estados Unidos, que interesa el intercambio de profesoras, respondiendo a una viva corriente de estudio del español que se desea intensificar en Universidades y Escuelas de los Estados Unidos; que, sin perjuicio de las ulteriores normas que para propulsar el intercambio indicado se acuerde, se facilite, defiriendo a la indicada solicitud, estancia gratuita en la Escuela de Labores y Oficios para la Mujer a la profesora de aquella Universidad, Miss Bargaret Baur Sickels, la que se dedicará en la misma, durante un año, al aprendizaje de nuestro idioma, así como a la enseñanza del inglés a las alumnas de la expresada institución; y que, ulteriormente, y previo el estudio adecuado, se autorice a la Delegación de Cultura para establecer relación con el Departamento de Instrucción Primaria de los Estados Unidos, al objeto de llegar a un grado superior de conocimiento mutuo de ambos países. (Se aprobó con satisfacción y aplauso de la Comisión.)

SECCIÓN DE HACIENDA

INGRESOS

Aprobar el Padrón sobre conservación y limpieza del alcantarillado del ex pueblo de Sarriá para el ejercicio actual, y disponer se anuncie, en el *Boletín Oficial* de la provincia, su exposición al público en las Oficinas municipales establecidas en el Paseo de Pujadas, n.º 1 y 3, durante el término de quince días, al objeto de que puedan formularse las oportunas reclamaciones de inclusión o exclusión o de reforma de cuota.

— Dar la conformidad a una cuenta de don J. Moreno, de importe 285'12 ptas., por la instalación de alumbrado eléctrico, en postes y señales luminosas para la detención de automóviles, en la Oficina recaudatoria de Moncada.

— Enterarse del fallo dictado por el Tribunal económico administrativo provincial, de 28 de noviembre último, estimando la reclamación interpuesta por don Tomás Suárez Fernández contra el pago del impuesto sobre carruajes de lujo.

— Desestimar la instancia producida por don Antonio Drets Rifé interesando que le sea admitido el depósito de 980 ptas., importe de un cargo, cuyo pago persigue la Agencia ejecutiva, correspondiente al arbitrio sobre las cuatro tribunas existentes en la casa n.º 98 del Paseo de Gracia, contra cuyo pago anuncia recurso el reclamante, por cuanto el depósito que intenta constituir no se ajusta a las prescripciones del art. 135 de la Instrucción de recaudación y apremios de 26 de abril de 1900, referente a reclamaciones contra el procedimiento de apremio.

— Devolver a don Luis Durán, concesionario del

quiosco de bebidas instalado en la plaza de Urquinaona, el depósito provisional que, en cantidad de 2,000 ptas., tiene constituido en la Caja municipal en garantía del cumplimiento de la cláusula sexta del pliego de condiciones que rigió para la subasta.

PRESUPUESTOS

Adjudicar directamente a la casa Artes Gráficas, sociedad anónima, Sucesores de Henrich y C.^ª, la estampación de seis mil hojas supletorias, de ochenta cupones cada una, para ser adheridas a las seis mil láminas de la Deuda municipal al 4 1/2 por 100, que está colocando el Banco Hispano Colonial por cuenta de este Ayuntamiento, cuyas hojas serán impresas en papel especial con filigrana al agua, a dos tintas en el anverso y una en el reverso, con sello en seco y numeración de seguridad, encuadradas por tomos de doscientas cincuenta hojas, y al precio unitario de 0'35 pesetas una.

— Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al primero y segundo trimestres del corriente ejercicio que ha rendido el señor depositario municipal, archivándose luego dichas cuentas hasta su aprobación definitiva a fin de ejercicio.

— Dar la aprobación a la relación, formulada por la Intervención municipal, de aumentos graduales que se han de abonar a varios empleados.

SECCIÓN FACULTATIVA DE HACIENDA

Desestimar las siguientes instancias :

De don Ricardo Alsina, don Manuel Milián, don J. Tort Almirall, doña Madrona Rabassa, don Manuel Docampo, don Leopoldo Planell Porqueras, don José Roviroa, don Luis Malagarriga, don Jaime Cladellas, don Jacinto Poll Villarnau, don Enrique Sangés Mercader, don Joaquín Not y don Joaquín Closas Rovira, en nombre propio y en el de los propietarios afectados por la construcción de aceras y adoquinados en diferentes calles de esta ciudad, solicitando se dejen sin efecto los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente resolviendo imponer la exacción de la contribución especial de mejoras a los beneficiados por aquéllas, en atención a estar acordadas y repartidas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

De don Arturo Sedó Castelló, solicitando sea declarada exenta del arbitrio de plus valía la transmisión, a su favor, de un terreno sito en la calle de Lope de Vega, por no tener éste, en la fecha de transmisión, la condición legal de acogido a los beneficios de la ley de Casas baratas.

De don Juan Flaquer, solicitando que la cuota por el arbitrio de plus valía abonada por doña M. Vidal, por transmisión de dominio, a su favor, de una parte del inmueble de la calle del Arco del Remedio, n.º 4, y Fernando, n.º 31, sea equiparada a la satisfecha por los otros colegatarios, aplicándole los beneficios de la ley de Presupuestos del Estado para el año económico 1922-23, en virtud de no tener aplicación, al caso de que se trata, los referidos preceptos, por tratarse de una nieta del causante y estar limitado el aludido privilegio entre padres e hijos y entre cónyuges.

De doña Josefa Martínez Forn, en nombre y representación de sus hermanos doña Encarnación, doña Ignacia y don César, en la que solicita que sea rectificado el nombre del contribuyente obligado al pago de la cuota que, en concepto de arbitrio de plus valía, se giró contra don José Martínez Amigó, causante de los hoy reclamantes, en virtud de la transmisión de dominio mediano, a su favor, que gravitaba sobre la finca n.º 99 de la calle de la Diputación; estimando esta Administración que la cuota debe exigirse al adquirente don José Martínez Amigó, hoy sus herederos los reclamantes, toda vez que fué liquidada y exigida de conformidad con las disposiciones vigentes.

De doña Concepción Escayola Pujol, en la que solicita la anulación de la cuota que le fué liquidada por transmisión de dominio, a su favor, del inmueble sito en la calle de Mir, n.º 13 y 15, por estar liquidada con arreglo a los preceptos legales vigentes.

De don Ricardo Martínez Morer, contra el procedimiento de apremio seguido por la exacción de la cuota que le fué liquidada, en concepto de arbitrio de plus valía, por transmisión de dominio, a su favor, del inmueble sito en el camino de Santa Eulalia, por no estar comprendido el recurrente en ninguno de los casos que para oponerse al procedimiento de apremio señalan las disposiciones vigentes.

— Acceder a la solicitud de don Mariano Rodríguez Parramón reclamando contra la cuota que le fué señalada, en concepto de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, con motivo de la transmisión de dominio, a su favor, del inmueble n.º 55 de la calle de la Alianza, y modificar dicha cuota, fijándola en 300'20 pesetas, en atención a haber sido modificadas las valoraciones primitivas y justificado que solamente fué transmitido el dominio útil en cuanto a la mitad de la finca.

— Devolver a don José M.^ª Suris Fontanals la cantidad de 8,073'55 ptas., a que asciende la cuota que satisfizo, en concepto de arbitrio de plus valía, con motivo de la transmisión de dominio, a su favor, por compra del inmueble porción de terreno de la calle de Muntaner, esquina a la de Gualba, de la barriada de San Gervasio, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal económico administrativo central, de fecha 14 de agosto de 1925, y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 de diciembre último.

— Acceder a la solicitud de don Andrés de Sebastián y don Melchor Soca Gaspar para que se declare exenta del arbitrio de plus valía la transmisión hereditaria, a favor de dichos señores, de cuatro inmuebles, plantados de viña, situados en la barriada de San Andrés de Palomar, de media mojada, sitios en el paraje conocido por «Coll Blanch»; otro, contiguo al anterior, de 2,019'22 m²; otro, en el paraje conocido por «Coll de Pinestrelles», de 31,715'50 m², y otro, de 50 áreas y 87'50 centiáreas, sitios en el barrio conocido por «La Trinidad», ya que, por estar destinados a explotación agrícola y no tener la consideración legal de solares, reúnen las condiciones necesarias para la tal exención.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal económico administrativo provincial, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Grau Mauri contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 10 de marzo de 1924, en la que se revoca dicho acuerdo y se declara no estar sujeta al arbitrio de plus valía la

transmisión, a favor de dicho recurrente, de un terreno situado en la Travesera, barriada de San Martín, por estar destinado a explotación agrícola y no ser solar.

ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA

Incluir, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas contenidas en las hojas declaratorias presentadas por los cabezas de familia que se indican, y con los siguientes domicilios: A don José García Herre-rías, en la barraca n.º 43 de la calle de Viriato; a don Miguel Mendilejo Palmer, en el piso primero, puerta segunda, de la casa n.º 29 de la calle de Lafont; a doña Rosalía Martín Manzanera, en el principal, tercera, de la n.º 101 de la del Consejo de Ciento; a doña Gertrudis Utor Mayor, en el tercero de la n.º 102 de la de San Miguel; a don Mariano Casado García, en el primero, puerta primera, de la n.º 1 de la del Este; a don Miguel Felices Sánchez, en los bajos de la n.º 18 de la de Escudillers; a doña Carmen García Ibancos, en el tercero, puerta segunda, de la n.º 5 de la de Cirés; a doña María Lliboutry Normand, en el segundo, primera, de la n.º 75 de la Avenida de la República Argentina; a doña Sabina Belsa Bruñó, en la tienda de la n.º 7 de la calle del Priorato; a doña Rosario Torres Domínguez, en los bajos de la n.º 52 de la de Pontevedra; a doña Ramona Ibáñez Marqués, en el piso del terrado de la n.º 217 de la de Llull; a don Angel Martínez Zaragoza, en el cuarto, puerta primera, de la n.º 7 de la de la Puerta Nueva; a don Joaquín Segarra Martí, en la tienda de la n.º 5 de la de Tarrós; a don Santiago Villar Ortiz, en los bajos de la n.º 120 de la de Verdi; a don Domingo Lloris Cerezueta, en el piso segundo, puerta cuarta, de la n.º 8 de la del Cid; a don Mariano Mitjavila Girbau, en los bajos de la número 42 de la de Alcolea; a don José Cantón García, en la barraca n.º 2 de la de Juliá; a don José Cullaré Mill, en el piso primero, puerta segunda, de la casa n.º 37 de la de los Juegos Florales; a don Eduardo Joaquín Amorós, en el primero, segunda, de la n.º 2 de la de Fonollar; a don Juan Comellas Lagarriga, en el cuarto, primera, de la n.º 11 de la de San Olegario; a don Miguel García Rodríguez, en la barraca n.º 11, «Viñeta», de las de Montjuich; a don Eduardo Lorenzo Salas, en los bajos de la casa n.º 414 de la calle de las Cortes; a doña María de la Adoración Paz Ruiz Huidobro, en el piso principal de la n.º 311 de la de Verdi; a don Mariano Hernández Ardieta, en el segundo, puerta primera, de la n.º 1 de la del Este; a don José Aguil-lar Marqués, en la barraca n.º 125 de la Diagonal M. Z. A.; a don Félix Nebot Nicolau, en el piso cuarto, puerta segunda, de la casa n.º 29 de la de Piqué; a don Antonio Martínez Guzmán, en la barraca n.º 19 de la de Aragón; a don Manuel Dealbert Ibáñez, en el piso tercero, puerta segunda, de la casa n.º 33 de la del Veintiséis de enero; a don José Vicente Capdevila, en los bajos de la n.º 17 de la de Torre Damians, y a doña Camila López Galimany, en el piso segundo, puerta segunda, de la n.º 51 de la del Arco del Teatro.

— Dar de alta, en el vigente Padrón de habitantes de esta ciudad, a los señores que se indican y con los siguientes domicilios: A doña Carmen Martelo Bayolo e hijos, en el piso tercero, puerta primera, de la casa n.º 17 y 19 de la calle de la Canuda; a don

José Enrique Vigil, esposa e hijos, en el entresuelo de la n.º 237 de la de Sicilia; a don Pascual Muñoz Seguí, esposa e hijos, en la tienda de la n.º 1 de la de la Autonomía; a don Santiago Rivero Morán, en el piso principal, puerta primera, de la n.º 30 de la de Asturias; a doña Dolores Civera López, en el principal, primera, de la n.º 271 de la de Marina; a don José Puigbertrán Alemany, esposa e hijo, en el primero, primera, de la n.º 11 de la de Sicilia; a don Fructuoso Luis Bravo, esposa e hijos, en la n.º 6 de la del Cuartelillo, y a don Valentín Batllés Limarges, esposa e hijo, en la n.º 8 de la de la Providencia.

— Rectificar en la hoja del vigente Padrón de habitantes correspondiente al piso tercero, puerta primera, de la casa n.º 9 de la calle de Espalter, el estado civil y relación de parentesco del cabeza de familia, don Miguel Hermida Coronel y doña Dolores Viñegla Nieto, por haber sido inscritos como de estado casados, y la segunda como esposa del primero, siendo su estado verdadero el de solteros y la relación de parentesco ninguna.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Como resultado del expediente contradictorio solicitado por don Baldomero Sirvent Puig, en nombre de don José Petit Bordas, propietario de la casa n.º 11 de la calle de Petronila, tendente a que se declare lo necesario para poder desahuciar al inquilino de la misma, declarar que no procede considerarse como ruinoso la finca de que se trata, y, en su consecuencia, no es de aplicar al caso el apartado G del art. 5.º del R. D. de 17 de diciembre de 1924.

— Ratificar en todas sus partes el decreto de la Alcaldía suspendiendo las obras que practicaba don Juan Prats en una casa con frente a la calle de San Antonio (Sarriá), consistentes en la construcción de un cubierto en un patio interior y cambiar la cubierta de un piso, cuyas obras están afectadas por la prolongación de dicha calle, y ordenar al referido señor que se abstenga en absoluto de reanudarlas en tanto no haya obtenido para ello el correspondiente permiso, con apercibimiento de que, en caso de no cumplir lo que se le manda, se adoptarán las medidas coercitivas que fueren procedentes, y prevenirle que podría concedérsele permiso para dar mayor altura al piso del cubierto posterior ya existente, por cuanto, según informa la Oficina facultativa correspondiente, aunque está afectado por la prolongación de la aludida calle de San Antonio, las obras no pueden considerarse de consolidación, debiendo en este caso el interesado solicitar de nuevo el permiso renunciando a la construcción del nuevo cubierto.

— Denegar los permisos solicitados por los señores que se indican:

Don Julio Casanovas, para construir un cubierto en el interior de una finca cercada con frente a la carretera de las Roquetas y de Cornellá a Fogás de Tordera, por cuanto dicha obra viene afectada en su totalidad por la referida carretera.

Don José Cortés Tarru, para construir una casa de planta baja en un solar con frente a una calle sin nombre de la barriada de las Roquetas, cuya obra está afec-

tada en su totalidad por la Avenida de Parques del Plano de enlaces.

A don Narciso Casadesús Malla, para adicionar un piso en una casa de bajos sita en la calle de Sugrañes, por cuanto los bajos sobre los que se pretende levantar el piso infringen, su altura, las disposiciones de las Ordenanzas municipales, defecto que se agravaría y perpetuaría de concederse la adición que dicho señor tiene solicitada.

— Ordenar lo siguiente :

A don Joaquín Nolla Busqué, propietario de las casas n.º 53 y 55 de la calle de Giner y Partagás y números 30 y 32 de la de Salamanca, que, dentro del plazo de treinta días, proceda al derribo y reconstrucción de las bóvedas de los tramos de las escaleras comprendidos entre el tercer piso y el terrado de dichas casas, por ser de construcción defectuosa y no presentar condiciones de seguridad; previéndole que, en el caso de incumplimiento, se adoptarán las medidas coercitivas que fueren procedentes.

A don Manuel Navarro, que complete y modifique la instalación del taller de artículos de celuloide de la calle de Cabañes, n.º 38, con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas municipales y reglamentos vigentes, absteniéndose de manipular celuloide hasta tanto no dé cumplimiento a lo ordenado, y, una vez cumplido lo que se le manda, se resolverá lo procedente respecto al permiso solicitado para legalizar el traslado de un electromotor en la mentada casa; previéndole, además, que, en el caso de incumplimiento, sin perjuicio de imponérsele hasta el máximo de la multa, se adoptarán las medidas coercitivas que sean procedentes.

A don Mariano Galindo, que se abstenga en absoluto de trabajar de noche en la fábrica de gomas que tiene establecida en la casa n.º 6 de la calle de la Estrella hasta que no haya obtenido el correspondiente permiso, que deberá solicitar en su caso de la Alcaldía; conminándole con imponerle las sanciones correspondientes en caso de no llevar a cumplimiento lo que se le manda.

— Conceder permiso a don Rafael Pons Carreras, presidente de la Cooperativa de Habitación, para construir seis casas iguales, tres con frente a la calle de Claudio Güell, dos a la de Elena y la restante a una calle particular adyacente al mismo terreno en que todas ellas están enclavadas; entendiéndose que este permiso se concede con la clasificación provisional de casas baratas, y, en su consecuencia, de conformidad con las disposiciones vigentes, condicionalmente exentas de derechos y arbitrios municipales y del impuesto del timbre, cuya exención se elevará a definitiva cuando se justifique que ha sido concedida, a las casas de que se trata, la definitiva calificación de casas baratas.

— Dar de baja el vado que existía en la acera de frente a la casa n.º 5 de la calle Alta de San Pedro, de conformidad con lo solicitado por don José Torras Camarasa.

— Autorizar al señor administrador judicial de la herencia Brugada a favor de este Excmo. Ayuntamiento para proceder a la instalación de agua y alumbrado de la escalera en la casa n.º 7 de la calle de Serra Xic; concediéndose dicha autorización con exención del pago de arbitrios municipales por tratarse de un inmueble propiedad del Ayuntamiento.

OBRAS PÚBLICAS

Conceder a don José Bretos Orduna, propietario de la casa n.º 48 de la calle del Hospital, el permiso que solicita para aprovechar la mayor elevación de la pluma de agua procedente del manantial de Moncada de que se halla dotada dicha finca, e inscribir la referida pluma, que figura anotada en el Registro municipal de propietarios a favor de don Antonio Jordá Puigoriol, a nombre del peticionario, satisfaciendo por todo ello los derechos o arbitrios que procedan.

— Acceder a la petición de doña Feliciano Güell Ferret, viuda de Vidal y Ribas, propietaria de la casa n.º 23 de la calle Nueva de San Francisco, para que la pluma de agua, procedente del manantial de Moncada, que surte dicha finca le sea suministrada a la mayor elevación mediante el pago de los derechos o arbitrios que procedan.

— Aprobar la certificación y relación valorada de los trabajos y obras ejecutados, para la nueva urbanización de la plaza de Cataluña, por don Pedro Ricart durante el mes de enero último, de importe 95,377'60 pesetas.

— Disponer que, por la Alcaldía-Presidencia, se formule enérgica oposición a la petición de don Salvador Bosch Pagés para extraer del río Besós, en los tramos limitados por el puente de la carretera provincial de Santa Coloma de Gramanet y el de la de Madrid a Francia por La Junquera, y entre este último y el mar, el volumen de 100,000 m³ de arenas y gravas, durante un plazo de cinco años, cuya petición ha sido anunciada, a los efectos de reclamación, en el *Boletín Oficial* de la provincia de primero de los corrientes, fundándose la oposición en que, de concederse la extracción que se pretende, y careciendo el cauce del río Besós de arrastres de importancia, ni se repondría el mismo ni podrían facilitarse las accesiones a las playas de esta ciudad concedidas en exclusiva al Consorcio del Depósito franco para su explotación racional, e interesándose, en el escrito de oposición, que, cual se ha hecho con motivo de otras peticiones de la misma índole, sea remitido el expediente íntegro a informe de esta Corporación municipal al objeto de fundamentar más extensamente dicha oposición.

— Dar la aprobación a la certificación y relación valorada, de importe 6,537'50 ptas., por los acarreos efectuados en el transporte de suministros y extracción de materiales para las obras de la nueva urbanización de la plaza de Cataluña durante el mes de febrero último, trabajos que han sido ejecutados por don Tomás Vidal.

— Proceder a la restauración de la línea del alumbrado eléctrico del Mercado de Santa Catalina, destinándose para ello la cantidad de 2,111'17 ptas.; a la instalación del alumbrado y ventiladores de la nave de oreo del Matadero de San Martín, por la cantidad de 1,343'38; a la reparación de las instalaciones eléctricas del Mercado de la Unión, por 602'27; del de la Barceloneta, por 525'04; del de San Antonio, por 303'01; del de la Abacería Central, por 175'65, y del de Sarriá, por 164'78 ptas.

— Aprobar la cuenta certificada, de importe 1,890 pesetas, relativa a la confección de diez y ocho juegos de veintiuna copias cada uno, en papel ferroprusiato, del proyecto del ferrocarril subterráneo de la calle de Balmes, ejecutados por la casa Radium,

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Aprobar la cuenta presentada por el arquitecto don Ramón Freixé Mallofré, relativa a los honorarios devengados con motivo de las operaciones referentes a la valoración de las construcciones de la finca propia de don Luis Oliveró, sita en la plaza de la Bonanova, de importe 2,281'36 ptas.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL.

Desestimar la instancia de don Marcelino Serra solicitando se le aumente el sueldo que, como interventor de brigadas, tiene consignado en el Presupuesto vigente.

— Ordenar al director de la sucursal del Banco de Ahorro y Construcción de Cataluña y Baleares, don Rafael Vallet Sabater, que, en el plazo de treinta días, practique, en la casa n.º 294 de la calle del Dos de mayo, las obras necesarias para adaptar la superficie del patio lateral a la prescrita en el art. 164 de las Ordenanzas municipales vigentes y según estaba consignado en los planos presentados; previniéndole que hasta tanto no haya dado cumplimiento a este acuerdo no podrá ser resuelta la instancia que tiene presentada para obtener la licencia precisa para alquilar las habitaciones de dicho inmueble, e imponerle una multa de 100 ptas. por la infracción cometida.

— Nombrar a don Pedro Vives Garriga para formar parte del Tribunal que ha de fallar la oposición entre escribientes y aspirantes a escribientes para la provisión de una plaza de auxiliar vacante en el Negociado de Obras públicas de esta Sección, cuyo señor substituirá a don Miguel Useros, que fué nombrado por acuerdo de 21 de abril del año último.

— Otorgar a don José Seguí el permiso que tiene solicitado para construir diez y siete casas de planta baja en un terreno con frente al camino hondo de Valldoncella, y lindante, por detrás, con la riera de Magoria, el cual se halla afectado por la calle P del Plano de enlaces; entendiéndose que dicho permiso se otorga a precario, quedando obligado el referido señor, o sus derechohabientes, a no pedir ni reclamar indemnización alguna al Ayuntamiento por razón de las obras aludidas llegado que sea el momento en que se acuerde la apertura de la calle por la que aquél está afectado, o su ocupación, y que por la Secretaría municipal se libre una certificación comprensiva del presente acuerdo y del acta de renuncia suscrita por el señor Seguí, a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, corriendo a cargo de aquél los gastos que ocasione tal inscripción, y no expidiéndosele el permiso que solicita hasta que justifique haber tenido efecto la repetida inscripción.

— Ordenar a don Ramón Marco Lorente que, en el improrrogable plazo de treinta días, proceda a derribar la casa que ha construido con fachada a un pasillo de 2 m. que enlaza con el pasaje llamado vulgarmente de la «Cruz Roja», situado en la manzana limitada por las calles de Dos de mayo, Independencia, Córcega e Industria, infringiendo con ello las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el proyecto de presupuesto para el año económico 1926-27 formado por la Comisión especial de Ensanche, de acuerdo con los arts. 292 y siguientes del Estatuto municipal y 1.º y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal, para que dicho proyecto, que asciende a 16.961,198'40 ptas. en cuanto a ingresos, y a la propia suma en lo relativo a gastos, se exponga al público, y, una vez transcurrido el plazo de exposición, se someta al Ayuntamiento pleno para que se sirva otorgarle su aprobación.

— Desestimar la instancia de don Pablo Felíu Surroca interesando la adquisición de una parcela de la antigua carretera de Sarriá a Barcelona, por haberse justificado la propiedad particular de dicha parcela a favor de los hermanos doña María Josefa y don Joaquín Durán Barraquer, como formando parte de mayor trayecto de dicho antiguo camino, enajenado a los causahabientes de los nombrados señores Durán y Barraquer por el ex Ayuntamiento de San Vicente de Sarriá.

— Desestimar la proposición de precio formulada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, como sucesora de la entidad Omnium Ibérico, por los terrenos de su propiedad sujetos a expropiación para la apertura de la calle de Ali-Bey, entre el Paseo de San Juan y la calle de Roger de Flor; aprobar la hoja de aprecio formulada por el perito municipal don Isidro Gili de los aludidos terrenos viales, entregándose, mediante recibo, una copia de la misma a la nombrada sociedad para que manifieste, dentro del término de quince días, si se conforma o no con el precio resultante de dicha tasación.

— Desistir de la declaración de sobrante de vía pública del camino del Mico, en la manzana limitada por las calles de Aragón, Valencia, Vilamarí y Llansá, quedando sin efecto el acuerdo municipal de 16 de noviembre de 1921, por el que se inició la incoación del expediente para obtener tal declaración; aceptar la renuncia hecha por don Bartolomé Rovirola y doña Carmen Padrós, como madre y legal representante de sus hijos menores, señores doña Ana y don José Vázquez Padrós, judicialmente autorizada a tal efecto, a la indemnización que pueda corresponderles por los terrenos viales de su propiedad que viene ocupándoles el Ayuntamiento en las calles de la Diputación y Consejo de Ciento, entre Vilamarí y Entenza, el primero, y en las de Valencia y Llansá, cruce de ésta con la de Aragón, y calle de Aragón, entre Llansá y Vilamarí, los segundos; que tal renuncia se entienda hecha en concepto de compensación a la renuncia que haga a su vez el Ayuntamiento de todos los derechos que pudieran corresponderle por virtud de dicho camino llamado del Mico, o de cualquier servidumbre de paso público existente sobre los terrenos propios de los nombrados señores Rovirola y Vázquez en la referida manzana.

— Dar la conformidad a la hoja de aprecio formulada por el facultativo municipal don Isidro Gili con relación a los terrenos que han de expropiarse a don Pedro Miralles para la apertura de la calle de Coello, entregándose, bajo recibo, una copia de dicha hoja al nombrado propietario para que, dentro del término de quince días, manifieste su conformidad o no con la misma, a los efectos de lo dispuesto en el art. 109

y siguientes del vigente Reglamento de obras, bienes y servicios municipales.

— Proceder, bajo el presupuesto de 617'50 ptas., por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, a la instalación de una boca llenadora en el cruce de la calle de Pujadas con la de Lope de Vega, para el riego de aquella barriada, autorizando a dicha sociedad para efectuar la canalización con tubería a fin de unir los dos extremos de la canalización de la calle de Pujadas, entre las de Espronceda y Navas de Tolosa, sin pago de derechos de permiso, los cuales, no obstante, deberán ser satisfechos el día que se destaquen ramales de dicha tubería.

— Disponer que, bajo el presupuesto de 890 ptas., se proceda, por la Compañía Electricista Catalana, al traslado de un poste de arco voltaico existente en la confluencia de la Ronda de San Pablo y calle del Marqués del Duero, que dificulta la práctica de los trabajos de nueva urbanización que se realizan en el mencionado cruce.

— Contribuir con la cantidad de 4,000 ptas. a los gastos de instalación de una línea eléctrica destinada a suministro de fluido para el funcionamiento de la machacadora fija del Morrot.

CONTRIBUCIONES

Otorgar, a partir del ejercicio próximo 1926-27, la baja del recargo extraordinario del 4 por 100 de la contribución que se ha venido satisfaciendo, durante más de veinticinco años, por los siguientes inmuebles:

Casa n.º 284, antes 408, de la calle de Mallorca, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11,586, a nombre de doña Josefa Galán, viuda de Iglesias.

Casa n.º 1 de la calle del Consejo de Ciento, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 2,853, a nombre de don Eduardo Vendrell y doña Joaquina Jané.

Casa n.º 131, antes 127, de la calle de Borrell, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11,529, a nombre de don Fernando Pons Freixedas.

Casa n.º 194, antes 166, de la calle del Consejo de Ciento, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 2,953, a nombre de don Eduardo Cabero.

Casa n.º 5 y 23 del Pasaje de Marimón, inscritas en el Registro fiscal con los n.º 562 y 570 G, respectivamente, a nombre de don Esteban Cabero.

Casa n.º 546, antes 258, de la calle de Mallorca, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 855 (San Martín), a nombre de don José M.ª Larrosa.

Casa n.º 373 y 375 de la calle del Consejo de Ciento, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 2,920, a nombre de doña Emilia Llavall.

Casa n.º 381, antes 479, de la calle de la Diputación, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11,688, a nombre de doña Francisca Arqué.

Casa n.º 120, antes 194, de la Rambla de Cataluña, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11,719, a nombre de doña Asunción Serratacó.

Casa n.º 29, antes 33, de la calle de Muntaner, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11,499, a nombre de don Agustín Culilla y doña Francisca Martí.

Casa n.º 161, antes 133, de la calle del Consejo de Ciento, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 10,617, a nombre de don Joaquín Oller.

Casa n.º 288, antes 14, de la calle de Nápoles, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 997 (San Martín), a nombre de don Juan Tatay.

Comunicar este acuerdo a la Administración de Rentas públicas de esta provincia para que proceda a anotar dichas bajas en los documentos correspondientes, a fin de que surtan las mismas sus efectos a partir de 1.º del próximo julio, y, a los fines procedentes, aceptar la cesión o renuncia, que hacen los interesados a favor del Ayuntamiento, de las cantidades satisfechas por el expresado recargo, que exceden del período de veinticinco años, durante el cual podían gravarse las expresadas fincas con tal recargo, con sujeción a la vigente legislación de Ensanche.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las siguientes, suscritas por los ilustres señores que se citan:

De don Andrés Garriga, interesando que para asistir, en representación del Excmo. Ayuntamiento, al acto de la subasta relativa a la construcción de un pabellón parvulario en la Escuela Nacional de la calle de Cuyás (Sarriá) sea designado el Il.º Sr. Teniente de Alcalde don Enrique Barrié.

De don Juan Salas Antón, que dice así: «Excelentísimo señor: Muchos años antes de estallar la guerra mundial, ocurriósele a un miembro del Parlamento británico la feliz idea de someter a aquel Cuerpo colegislador la adopción de un proyecto, merced al cual dejaran de seguir siendo desperdiciadas algunas de las horas de luz diurna con que pródigamente nos favorece la Naturaleza en los meses de verano. = Consistía dicho proyecto en adelantar los relojes públicos veinte minutos en cada una de las primeras cuatro noches del sábado al domingo del mes de abril, y en retrasarlo, subsiguientemente, en igual medida, en las mismas noches del mes de septiembre. = Con ello, los ciudadanos se beneficiarían de luz solar que hasta aquella sazón venían malbaratando, amén de conseguir una no despreciable economía de luz artificial. = Aprobado el proyecto en sus dos primeras lecturas, estalló la Guerra, la cual, por razones económicas, apresuró el que el mencionado proyecto hubiera de ponerse en ejecución aun antes de que sobre el mismo recayera la votación de su tercera y definitiva lectura. = De entonces acá, todas las naciones civilizadas han hecho suyo, bien que reduciéndolo en veinte minutos, aquel proyecto, cuya realización redundaba, entre otras ventajas de orden moral, en una reducción del coste de la vida de las clases más humildes de la sociedad. = He aquí porqué el infrascripto tiene el honor de someter a la aprobación de la Excmo. Comisión Permanente la siguiente proposición: Que, por el Excmo. Sr. Alcalde, se eleve al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el ruego que esta Comisión Permanente le formula, de que por el Gobierno sea establecida, en el corriente año, la hora de verano.»

ALCALDÍA

Asuntos reglamentarios resueltos por la Alcaldía en virtud de la facultad que le fué conferida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de noviembre de 1924.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

PERSONAL

Otorgar las siguientes concesiones:

A doña Mercedes Carolá Font, viuda del agente de arbitrios don José Segarra Castellá, la pensión anual de 1,031'99 ptas., la paga del mes en que falleció el causante y el subsidio correspondiente en concepto de aguinaldo.

A doña Teresa Montes Tonat, viuda del guardalmacén don José Dolcet Aguilar, la pensión anual de 845 pesetas, la paga del mes en que falleció el causante y el subsidio correspondiente en concepto de aguinaldo.

A doña Rosa Piñol Riera, viuda del escribiente, jubilado, don Ramón Minguella Rubió, la pensión anual de 845 ptas. y la paga del mes en que falleció el causante.

A doña Angela Carrera Franch, viuda del mozo de Mercado don Luis Gimeno Pujol, un socorro, por una sola vez, de importe 3,094 ptas., la paga del mes en que falleció el causante y el subsidio correspondiente en concepto de aguinaldo.

A doña Camila Esteban Rumeu, hija del desinfectador, jubilado, don Tomás Esteban Moya, y a don Rosendo Llurba Tost, hijo del mozo de Dispensario, jubilado, don Felipe Llurba Torres, la paga del mes en que fallecieron, respectivamente, los causantes y otra de gracia.

CEMENTERIOS

Conceder un nuevo título, por duplicado, traspaso y cesión, con la cláusula de «sin perjuicio de tercero», del nicho de piso primero, con osario, n.º 461 del Cementerio de San Martín, a favor de doña Concepción Estadella Pizón; y, por traspaso, del arco-capilla n.º 1 de la serie tercera, departamento primero del Cementerio de San Andrés, a favor de los hermanos don Francisco y doña María Adela Rusca Pineda, otorgando permiso a dichos señores para efectuar varias obras de reparación en la mentada sepultura.

— Otorgar permiso a los señores que se indican para practicar las siguientes obras: A don José Estrada Mundet, para colocar una cruz, con su correspondiente pedestal, en la testera de la tumba menor, de dos compartimientos, n.º 337 A de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del SO.; a doña Ana Torres, viuda de Matute, para colocar una cruz de piedra en la testera de la tumba menor n.º 239

de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera de la misma metrópoli, y a don José-Antonio Gomis Perales, para construir un panteón en el solar arco-cueva n.º 139 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del indicado Cementerio.

— Dar la conformidad a la adquisición del derecho funerario sobre el solar arco-cueva n.º 20 de la vía de San Francisco, agrupación novena del Cementerio del Sudoeste, solicitado por don José Gurgui Pujol.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Otorgar, a favor de los señores que se indican, los traspasos, en vida, de los puestos de los Mercados siguientes: A don Enrique Rotllán y don Cesáreo Sancho, el de los n.ºs 29 y 19 y 20 de la Abacería Central, respectivamente; a doña Mercedes Cerdá, el del n.º 425 del de la Concepción, y a doña María Fábregas, el del n.º 188 del de Sans.

— Autorizar a doña Teresa Calaf y don Francisco Martínez para realizar obras en los puestos n.ºs 616 y 638 y 639 del Mercado de San Antonio, respectivamente.

— Aprobar una cuenta de don Vicente Estrada, de importe 728 ptas., por jornales devengados en el servicio de transporte de carne del Matadero de Sarriá durante el mes de febrero último.

INGRESOS

Conceder patentes de autotaxis a doña María Ametller, don Manuel de Antonio, don José Artigues, don Francisco Anglora, don Antonio Asencio, don Joaquín Agreda, don Francisco Platón, don Mariano Videlasearra, don Rafael Pérez, don Pascual Juan, don Miguel Ribera, don Juan Rabell, don Mariano Roca, don Enrique Requesens, don Cristóbal Sentená, don Juan Sánchez, don Agustín Sanagustín, don Prudencio Sanahuja, don José Sans, don Agapito Silva, don Domingo Torné, don Alfonso Viecher, don José Valls, don Pedro Vilaplana, don Luciano Vives, don Damián Vilella, don Antonio Viladrosa, don Ginés Aulés, don Francisco Berenguer, don Julián Bartolomé, don Alfredo Bragulat, don Justo Belio, doña Mercedes Cortés, don José Capella, don Abdón Cifuentes, don Francisco Cardona y don Salvador Colomé.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A don Leonardo Juan, para estucar la fachada, re-

parar las repisas del balcón y pintar las barandillas y puertas e instalar un puente colgante en la casa n.º 164 de la calle de Verdi.

A doña Josefa Montserrat de Marimón, en representación de su hermano don Joaquín de Marimón, para practicar obras de ampliación en la casa n.º 22 de la calle del Montseny, higienizando la portería.

A doña Mercedes Mascaró, para practicar obras de reforma y construir dos pisos en la casa n.º 11 de la calle de Rolanda.

A don Benito Munné, para construir un cubierto en un solar con frente al Pasaje de Nogués.

A don Jesús Pérez, para revocar la fachada de la planta baja de la casa n.º 18 de la calle del Conde del Asalto.

A don Miguel Cots, para practicar obras de reforma interior en la casa llamada «Nazari», situada en Vallvidrera.

A don José Gual, para modificar una abertura en la casa n.º 21 de la calle de Watt.

A doña María Polo, para instalar una cerca de precaución frente a la casa n.º 4 del Paseo de la Aduana.

A don Julio Vendrell, para revocar la fachada e instalar un puente volante en una casa de la calle de la Platería.

A don Fernando Tintoré, para construir un cuarto en el terrado de la casa n.º 93 y 95 de la calle de La Atlántida.

A don Alberto Batlle, para construir dos cubiertos provisionales en el interior del solar n.º 351 de la calle de Muntaner.

A don Eusebio Millaruelo, para construir un cubierto y una escalera en un solar con frente a la calle n.º 2 B de la barriada de Casa Baró.

A don Joaquín Mirambell, en representación de los herederos de don Salvador Pujadas, para construir un cuarto para depósitos de agua en el terrado de la casa n.º 49 de la calle de Ginebra.

A don Joaquín Xatart, para modificar un portal en la casa n.º 87 de la calle de Salmerón.

A don Jaime Cardús, para reparar la solera del terrado de la casa n.º 13 de la calle de Pescadors.

A don Francisco Gelabert, para reparar el revoque de la casa señalada con las letras X y C de la calle de Castellnou.

A doña Antonia Martínez Domingo, para practicar obras de reforma interior en la casa n.º 3 de la plaza de la Constitución.

A doña Mercedes García, para practicar dos pozos para utilizar sus aguas para el riego o usos industriales en el jardín de una casa con frente a la calle de Bernat de Sarriá.

A don Enrique Samsó, para practicar una abertura y construir unos pilares en la cerca de la casa n.º 52 de la calle de Gomis.

A don José Bartolí, para modificar una abertura en la casa n.º 20 de la calle de la Perla.

A don Pedro Rocabruna, para practicar un pozo para utilizar sus aguas para el riego en un solar situado en el palacio denominado «La Llisa» de la montaña de Vallvidrera.

A don Juan Solé, para practicar obras de ampliación en la casa n.º 51 de la calle de Septimania.

A don José Miralles, en representación de doña Francisca Laboria, para instalar un electromotor y una fra-

gua portátil en los bajos de la casa n.º 38 de la calle de San Joaquín.

A don Miguel Parés, para construir un piso y un cuarto para depósitos de agua en el terrado de la casa n.º 7 de la calle de Guardia.

A don Luis Sagnier y hermanos, para practicar obras de reforma en una casa con frente a las calles del Rech y Antigua de San Juan y Paseo de la Aduana.

A don Juan Grau, para construir una casa de bajos y una cerca definitiva en un solar con frente al Pasaje del Manicomio.

A doña Rosa Sánchez, para construir una casa de bajos y cerca definitiva en un solar con frente a un pasaje sin nombre, junto a la calle de la Salud.

A doña Enriqueta Jordana, viuda de Alzamora, para instalar un ascensor, accionado por un electromotor, en la casa n.º 14 de la calle de Berga.

A don Ramón Sabatés, para instalar una fragua portátil en los bajos de la casa n.º 89 de la calle de la Independencia.

A don Carlos Torrents, para substituir un electromotor por otro de más fuerza en los bajos de la casa n.º 69 de la calle de Enrique Granados.

A don José Pie, para instalar un aparato de soldadura autógena en la casa n.º 22 del torrente de las Flores.

A don Víctor Billo, en representación de la A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A., para trasladar tres electromotores de la casa n.º 188 de la calle de Pallars a la n.º 30 de la de Mariano Cubí, e instalar otros dos y una fragua.

A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para efectuar canalizaciones en la calle de Mallorca.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para efectuar las siguientes instalaciones: Para tender un cable eléctrico subterráneo, de baja tensión, en la Ronda de la Universidad, desde la casa n.º 14 hasta la calle de Balmes, instalar una acometida en dicha casa en substitución de la existente y emplazar una caja de derivación; otro, en la calle del Parque y Paseo de Colón, desde la casa n.º 24 de dicho paseo hasta la calle de Anselmo Clavé, e instalar una acometida en la mencionada casa; otro, de alta tensión, en la calle de Parcerisas, desde la fábrica de los señores Cascante hermanos hasta la calle de la Constitución, e instalar una caja de derivación; otro, de baja tensión, en la calle de Balboa, e instalar una acometida para el almacén que don Ramón Giralt tiene instalado en dicha calle.

A la Catalana de Gas y Electricidad, para tender un cable eléctrico subterráneo, de baja tensión, en la calle del Ferrocarril (entre las de Séneca y Alcalá de Guadaíra) y en la de Séneca (entre las de Minerva y Ferrocarril), e instalar una caja de derivación.

Para adicionar pisos: A don Joaquín Nolla, en las casas n.º 53 y 55 de la calle de Giner y Partagás y números 32 y 34 de la de Salamanca; a don José Branxart, en una de la de Pedro Torns; a don Damián Vives, en la n.º 65 de la del Mar y n.º 28 de la de San Telmo; a don Arturo Artigas, en una de la de Badal; a doña Francisca Carles, en la n.º 11 de la de Meer y n.º 12 de la de Pontevedra; a don Pelegrín Cardús, en la n.º 19 de la de la Sal, y a don Manuel Borrás de Palau, decano-presidente del Colegio Notarial de Barcelona, en la n.º 4 de la del Notariado.

Para practicar obras de reforma y ampliación: A doña Teresa Gil, en la casa n.º 8 de la calle de San

Gabriel; a don Ramón Saura, en la n.º 90 de la de la Travesera; a don José Oliva, en representación de don José Rogent Padrosa, en una de las de Cid y Mina; a don Jaime Jansá, en la n.º 77 de la de Verdi, y a don Clemente Casals, en la n.º 58 de la de Oriente.

Para practicar obras de reforma, ampliación y adición: A don Teodoro Reynelt, en la casa n.º 21 de la calle de Tabern; a don Miguel Esteve, en representación de don Joaquín Casas, en la n.º 69 de la de Miguel Angel, y a don José Cahué, en la n.º 88 de la propia vía.

Para practicar obras interiores: A don Antonio Labaila, en la casa n.º 3 de la calle de Zurbano; a don Juan Soler, en la n.º 18 de la de San Antonio y n.º 1 de la de Santa Catalina; a don Antonio Gabarró, en la n.º 40 de la de la Cera; a don Juan Mateu, en la n.º 7 de la de Jordá; a don Juan Poch, en la n.º 5 de la de Arolas; a don Vicente Badenas, en la n.º 21 de la del Príncipe de Viana; a don José Bretós, en la n.º 48 de la del Hospital; a don Fernando Carrasco, en la n.º 6 de la de la Virtud; a don Angel Truñó, en representación de don Alfonso Tresols, en la n.º 11 de la de las Sitjas; a don Jaime Gudayol, en la n.º 5 de la de la Fuente del Carbón, y a la Catalana de Gas y Electricidad, en la n.º 85 de la de Salmerón.

Para construir casas: A don José M.ª Comas, en un solar de la calle de Santa Carolina; a doña Concepción Ros, en otro de la de Roger; a don Pablo Pantebre, en otro de la de Rolanda; a don Narciso Pablo, en otro de la de Juana de Arco; a don José Simó, en otro de la de Mosén Vives; a don Eleuterio Castaño, en otro de la de la Jota; a don Enrique Alonso, en otro de la del Renacimiento; a don Pedro Luna, en el n.º 28 de la de la Encarnación, y a don Juan Ferrer, en otro de la de Argullós.

Para instalar electromotores: A don Vicente Fontaner, en la casa n.º 13 de la calle de la Travesera de San Martín; a don José Mariné, en la n.º 56 de la de Pelayo; a don Antonio Juvé, en representación de la sociedad anónima Ciz Metalúrgica Hisbel, en la n.º 1 de la de Vila y Vilá, y a don Jaime Ferrer, en la n.º 647 de la de Valencia.

Para construir o reconstruir aceras: A don Juan Olivella Saumell, las de las casas n.º 42 de la calle de Puigreig, n.º 45 de la Avenida de Nuestra Señora de Montserrat, n.º 179, 181, 187 y 189 de la de la República Argentina, y n.º 32 de la calle de Gomis; a don José Cubí Jorba, la de la n.º 51 bis de la de Mora de Ebro; a don Francisco Figueras, la de las n.º 18 y 20 de la de Miguel Angel; a don Juan Masip, la de la n.º 27 de la de Praga y una sin número de la de Malats; a don Salvador Guillamí, la de una sin número de la de Pere Pau; a doña Balbina Andreu, la de la n.º 107, 109 y 111 de la de Amílcar; a don Pedro Corretja, la de una sin número de las de Prats y Cebada; a don Vicente Giralt, la de la n.º 5 de la de Vallmajor; a don Salvador Valery, la de la n.º 20 del Paseo de Nuestra Señora del Coll; a don Miguel Prió, la de la n.º 6 de la calle de Torres Amat; a don Antonio Palmes, la de la n.º 36 de la de Calbet; a don Arturo Pibernat, la de la n.º 3 de la de Pedralbes y n.º 45 de la de Modolell; a doña Eulalia Torres Vives, la de las señaladas con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I y J de la del Carmelo y A de la de la Aviación, y a don José Pladellorens, la de una sin número de la de la Encina.

— Devolver a doña Josefa Fuertes y don Federico

Camps las cantidades de 15 y 25 ptas. que, respectivamente, abonaron, en concepto de arbitrio sobre pavimentos, por las obras de reparación y limpia de albañales practicadas en las casas n.º 10 de la calle de Santa Margarita y n.º 9 de la de la Mina.

— Reintegrar a la Compañía Barcelonesa de Electricidad la cantidad de 1,300'80 ptas. que abonó, por igual concepto, para la instalación de acometidas eléctricas subterráneas durante el mes de agosto último.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Conceder los siguientes permisos:

A don Juan Arolas, para construir una pared de cerca en una finca sita en las calles de Escocia y Pardo.

A don Juan Mas, para construir una cerca provisional en una finca de la calle de Marina.

A don Alejandro Escorsa, para construir sótanos en una finca de la calle de la Travesera de Baix.

A don Luis Berenguer, para cubrir parte de un patio posterior de la finca n.º 207 de la calle del Consejo de Ciento.

A don Luis Jover, para construir un cubierto definitivo en la finca n.º 243 de la calle de Marina.

Para construir casas: A doña Dolores Parellada, en un solar de la calle de Borrell, chafán a la de Aragón; a don Jaime Novell, en otro de la de Luchana, y a don Jaime Vergés, en otro de la de Don Juan de Peguera.

Para construir albañales: A don Buenaventura Cunill, en la casa n.º 77 de la calle de la Diputación; a don Víctor Godó, en la n.º 25 y 27 de la de La Motte; a don Angel Truñó, en la n.º 173 de la del Cabañal; a don Damián Vives, en la n.º 300 de la del Rosellón; a don Manuel Ambrosio, en la n.º 541 de la de Mallorca; a don Emilio Jardí, en la n.º 261 de la de la Igualdad; a don Juan Candam, en la n.º 284 de la de la Independencia; a don Miguel Font, en la n.º 394 de la de Lepanto; a doña María Flo, en la n.º 417 de la Avenida de Alfonso XIII; a don Enrique Vila, en la n.º 3 del Paseo de Torras y Bages; a don Enrique Tomás, en la n.º 109 de la calle de la Cruz Cubierta; a don Andrés Foix, en las n.º 29 y 52 de la de Sarriá, n.º 8, 23 y 52 de la de Béjar, n.º 17 de la de Cayo Celic, n.º 40 de la de Espronceda, n.º 2 de la de San Roque, n.º 1 de la de Eliseos, n.º 55 de la de Ermengarda, n.º 42 de la de Vilardell, n.º 359 de la de las Cortes y n.º 15 de la carretera de la Bordeta.

— Otorgar autorización provisional, a los señores que se indican, para empezar las siguientes obras:

A don Baltasar Comas, para cercar y construir una vivienda en un solar de la calle de Llansá.

A don Enrique Matalí, para reformar y ampliar los pisos de la casa n.º 55 del Paseo de San Juan.

A don Buenaventura Juny, para practicar obras de ampliación y adición en una casa de la calle de Coello.

A don Francisco Solá, para construir una escalera en la casa n.º 11 y 13 de la calle de Pujadas.

A don Buenaventura Cunill, para construir sótanos en la casa n.º 46 del Paseo de Gracia.

A don Andrés Bota, para practicar obras de ampliación en la casa n.º 57 y 57 bis de la calle de Caspe.

A doña Pilar Rumeu, para dar mayor profundidad

al pozo existente en la finca n.º 239 al 247 de la calle de la Diputación.

A don Domingo Saludes, para cambiar el embaldosado de la tienda de la casa n.º 65 de la calle de Aribau.

A don Francisco Rosas, para practicar obras en la fachada de la casa n.º 295 de la calle de la Diputación.

A don Pedro Grifol, para practicar revoques y embaldosados en la casa n.º 39 de la calle de Ramón Batlle.

A don Damián Vives, para construir una fosa séptica en la finca n.º 326 de la calle de Castillejos.

A don Ricardo Agustí, para derribar un cobertizo y construir un edificio en la finca n.º 29 de la plaza de Tetuán.

A don Ramón Foz, para construir un almacén en una finca del Pasaje de la Miel.

A don Ricardo Teruel, para construir un cobertizo provisional en una finca del Pasaje de Bassols.

A don Juan Ribot, para modificar la fachada y ampliar los pisos de una casa de la calle de la Cruz Cañabierta.

A doña Mercedes Aragón, para ampliar un piso de una casa de la calle de la Industria.

A don Jaime Soler, para ampliar un cuarto y abrir ventana y balcón en la casa n.º 44 de la calle de Blasco de Garay.

A don Patricio Bardiné, para practicar obras en un almacén de la Avenida de Icaria.

A don Luis Rubert, para construir un cuarto en la finca n.º 77 de la calle de Lauria.

A doña Concepción Vidal, para derribar la casa número 643 de la calle de las Cortes.

A don Jaime Martí, para arreglar una repisa de la casa n.º 10 de la calle del Olivo.

A don Juan Sardá, para pintar la fachada de la casa n.º 18 de la calle de Martí Molins.

A don Manuel Margarit, para cambiar la tubería de la casa n.º 72 de la calle de Trinxant.

A don José Miralles, para construir un cubierto en una finca de la calle de la Travesera.

A doña Teresa Piulachs, para instalar lavaderos públicos en la finca n.º 5, 7 y 9 de la calle de Vilardell.

A don Mario Gifreda, para construir una dependencia portería en una casa de la Ronda de San Antonio.

A don Filemón Carbonell y don Ramón Doménech, para practicar obras de reforma, respectivamente, en las casas n.º 64 de la calle de Aribau y n.º 318 de la de Aragón.

A don Juan Pla y doña María Franco, para adicionar

pisos a la casa n.º 10 de la calle de la Pansa y a otra sin número de la de Lull, respectivamente.

A don Andrés Molins, para reformar la casa n.º 144 de la calle de la Sagrera.

Para construir casas: A don Francisco Durany, en un solar de la calle de Port-Bou; a don José Bofarull, en otro de la de Auger; a don Antonio Bargalló, en otro de la n.º 4; a don Juan Juviniá, en otro de las de Marina y Rosellón; a don Juan Rigol, en otro de la carretera de Port; a don Rafael Dalmau, en otro de la calle de Concepción Arenal; a doña Pilar Boix, en otro de la de Córcega; a don Jaime Morales, en otro de las de Bosch y Busquets y plaza de Comas; a don Antonio Domingo, en otro de la de Padilla; a doña Filomena Savé, en el n.º 35 de la de Vilamarí; a don Juan Sanjuán, en las n.º 5 y 6 de la de Lope de Vega; a don Federico Font, en un pasaje de entre las de Córcega e Industria; a don Domingo Vidal, en otro de la calle de Valencia, y a don José Valentí, en otro de la de Luchana.

Para practicar obras interiores: A don Eduardo S. Lamadrid, en la casa n.º 224 de la calle de Muntaner; a don Arturo Cerveró, en la n.º 174 de la Meridiana, y a don Francisco Sanmartí, en la n.º 165 de la de Rocafort.

— Devolver, a los señores que a continuación se indican, las cantidades que constituyeron en depósito, por el arbitrio de recomposición de afirmados y adquinados, con motivo de las obras de reforma, construcción y limpia de albañales en las siguientes casas: A don Martín Castells, 210 ptas., por las de la n.º 217 de la calle de Caballeros; a don Joaquín Fernández, 520, por las de la n.º 276 y 278 de la de la Travesera de Las Corts; a don Baldomero Sirvent, 80, por las de la n.º 22 y 24 de la de Panisars; a don Antonio Adell, 100, por las de la n.º 321 y 323 de la de Coello, y a doña Rosa Torné, 110 ptas., por las de la n.º 1 y 3 de la riera de Horta.

OBRAS PÚBLICAS

Dar la conformidad a una certificación y relación valorada relativa a la construcción de cloacas en las calles de Igualdad y San Pedro Abanto, y que se abone al contratista don Juan Buscá la cantidad de 10,303'67 pesetas, retenida, en concepto del 10 por 100, por haberse realizado ya la recepción provisional de las obras.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que se indican a continuación, y en los días que se señalan, han publicado las inserciones de interés municipal siguientes:

GACETA DE MADRID

DÍA 25 DE MARZO. — Inserta una R. O., de fecha 23, del Ministerio de la Gobernación, aprobando y dispo-

niendo su publicación en dicho periódico oficial del programa que ha de servir para el ejercicio teórico en las oposiciones a Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría y Diputaciones provinciales.

DÍA 27. — Publica una R. O., que se reproduce en este mismo número, dictando reglas para la mejor aplicación de los preceptos del R. D. de 23 de julio de 1925, por el que se municipaliza el servicio de explotación de arenas en las playas de Barcelona y cordón litoral.

— El Ayuntamiento anuncia al público la celebración de la subasta relativa a las obras de nueva urbanización del Paseo Nacional de la Barceloneta, bajo el tipo de 266,213'25 ptas., a las doce de la mañana, y en las Casas Consistoriales, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho diario oficial.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 22 DE MARZO. — El Ayuntamiento hace público el resultado del sorteo para la amortización de obligaciones de los empréstitos del Interior y Reforma de esta ciudad que tiene emitidos, verificado el día 15 del actual.

DÍA 23. — El propio Ayuntamiento anuncia el correspondiente concurso para proveer una plaza de aprendiz jardinero vacante en la Brigada dependiente de la Dirección de Parques públicos. Cuantos deseen tomar parte en el mismo podrán consultar el Reglamento en el Negociado de Urbanización y Reforma, habiendo de dirigir sus instancias al Excmo. Sr. Alcalde hasta el día 31.

— La Sección segunda de Recluta requiere a las personas que sepan o tengan noticia del paradero del padre del mozo José Marín Saltó comparezcan a manifestarlo en la misma, de nueve a trece, cualquiera de los días hábiles, en méritos del expediente de excepción legal que instruye a favor de dicho mozo.

DÍA 24. — Reproduce el R. D.-ley, inserto en la *Gaceta* del 17, relativo a la reversión al Estado, en varias anualidades, de la contribución correspondiente a las fincas sitas en las zonas de ensanche de Madrid y Barcelona.

— El Ayuntamiento publica las bases aprobadas para la celebración de concurso público para la adquisición de terrenos para emplazamiento y construcción de un gran Matadero y Mercado de ganados y, eventualmente, de anteproyectos para los mismos.

— La Alcaldía anuncia que, en la Oficina de la Sección facultativa de Hacienda, de diez a doce, estará expuesta al público la relación de propietarios y otras personas o entidades obligadas al pago de la contribución especial de mejoras por la construcción del asfaltado de la plaza de la Fuente o del Mercado de la Barceloneta; así como que dará, la propia Alcaldía, por constituida de oficio la Asociación de carácter administrativo de contribuyentes para la obra de que se trata, el día 25 del actual, si no tuviese noticia de haberse constituido voluntariamente antes de dicho día.

— La Oficina municipal del distrito IV inserta siete edictos requiriendo la comparecencia de las personas que puedan dar alguna noticia de los familiares de los mozos que relaciona y a los cuales instruye expediente de prórroga de primera clase.

DÍA 25. — Reproduce la R. O., inserta en la *Gaceta* del 19, en la que se designan las personas que han de ejercer la representación del Gobierno en el Consorcio del Puerto franco de Barcelona.

— La Sección de Recluta del distrito IV publica diez y nueve edictos requiriendo a cuantos tengan noticia de los familiares de los mozos que relaciona se sirvan manifestárselo, de nueve a trece, cualquiera de los días hábiles, en méritos de los expedientes que instruye a favor de los referidos mozos.

DÍA 27. — El Ayuntamiento hace público la celebración de la subasta relativa a las obras de nueva urbanización del Paseo Nacional de la Barceloneta, bajo el tipo de 266,213'25 ptas. El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, a las doce de la mañana.

— Publica, también, dos providencias de la Alcaldía declarando incursos en el apremio de primer grado a diferentes deudores al Ayuntamiento por los arbitrios que en ellas se indican.

— Asimismo, la propia Alcaldía, significa que el pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de febrero, acordó modificar el art. 115 de las Ordenanzas municipales en el sentido de variar el límite de la zona general establecida en dicho artículo en forma que la línea divisoria actual pase desde la ampliación de la plaza de Lesseps por la calle de Menéndez y Pelayo hasta la de San Salvador en lugar de pasar desde la citada plaza por la calle de Laureano Figuerola.

REAL ORDEN

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, DE 26 DE MARZO, DICTANDO REGLAS PARA LA MEJOR APLICACIÓN DE LOS PRECEPTOS DEL R. D. DE 23 DE JULIO DE 1925, POR EL QUE SE MUNICIPALIZA EL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE ARENAS EN LAS PLAYAS DE BARCELONA Y CORDÓN LITORAL

«Con objeto de que tengan la mejor aplicación los preceptos del R. D. de 23 de julio de 1925, por el que se municipaliza el servicio de explotación de arenas en las playas de Barcelona y cordón litoral,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Compete implantar y modificar dicho servicio las veces que sea preciso al Consorcio del Puerto franco, como única entidad autorizada con carácter exclusivo para extraer dichas arenas, y, por lo tanto, este organismo gozará de toda la libertad que en este punto le confiere aquel R. D.

2.º La administración de este servicio estará a cargo de la Junta inspectora creada por el R. D. antes citado, que en lo sucesivo se denominará «Junta de inspección y administración», de la cual forman parte todos los elementos interesados en los beneficios de la explotación.

Mensualmente dará cuenta esta Junta al Consorcio del Puerto franco de la marcha que sigue el servicio de explotación, exponiendo las deficiencias que note y medios de subsanarlas, así como las orientaciones que a su juicio pudieran mejorarlo.

3.º Modificada la constitución del Consorcio del Puerto franco por el R. D. de 20 del mes próximo pasado, y siendo este organismo el que, aparte la exclusiva de la concesión, participa en mayor cantidad de los beneficios, tendrá dos representantes en la Junta de inspección y administración, la cual quedará, por lo tanto, constituida en la forma siguiente: Presidente, Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona; el Comandante de Marina, el Ingeniero jefe de Obras públicas, Secretario del Gobierno civil, Coronel comandante de Ingenieros de la plaza y dos representantes del Consorcio del Puerto franco, designados por éste.

4.º La Junta elegirá un Vicepresidente para sustituir al Presidente en ausencias, y ejercerá todas aque-

llas funciones que le delegue, precisamente por escrito, el Presidente de la Junta.

5.º El asesor a que hace referencia el art. 6.º del R. D. de 23 de julio de 1925 actuará también como Secretario de la Junta.

6.º El Reglamento por que ha de regirse la administración del servicio de extracción de arenas será redactado y aprobado por la Junta de inspección y administración, quien lo someterá al estudio y aprobación del Consorcio; en caso de conformidad de ambos organismos, entrará inmediatamente en vigor; de existir disconformidad, será ésta resuelta por la Comisión Municipal Permanente.

7.º Los gastos de explotación de los servicios de extracción de arenas y de su administración, incluso los de personal y oficinas, se deducirán de la recaudación total.

8.º El saldo de la recaudación se ingresará diaria-

mente en la Tesorería del Consorcio, el cual, y previa la liquidación formulada y aprobada por la Junta, entregará periódicamente los beneficios que les corresponda para el fin expresado en la concesión a los excelentes señores Capitán general, Gobernador civil y Comandante de Marina.

9.º Los servicios de la administración funcionarán independientemente de los del Consorcio, sin perjuicio del auxilio que a éste ha de prestar en casos de aglomeración de trabajos. Los servicios de carácter técnico inherentes a la exclusiva de la extracción de arenas dependerán del Consorcio.

10. Los elementos constitutivos de esta Junta percibirán 50 pesetas por cada reunión a que asistan, sin que puedan devengar más de tres dietas por mes, y la Junta acordará la cantidad que como gastos de representación ha de asignarse al Presidente de la Junta.»

NOTICIAS

NEGOCIADO DE ABASTOS

El día 6 del próximo mes de abril, de once a una, se verificará, en las Casas Consistoriales, la subasta a la llana de los puestos vacantes en los Mercados que seguidamente se expresan:

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
Mercado de San José		
Conservas. — El n.º 20	25	300
Colmado. — El n.º 35	54	1000
El n.º 62.	50	1000
Comestibles. — El n.º 63.	30	500
Frutas y verduras. — Los n.º 308, 398	15	250
Los n.º 6, 7, 12, 14, 36, 60, 61, 112, 352, 378, 404, 407, 430, 431, 1191, 1192, 1199, 1200, 1205, 1220, 1243, 1244, 1282, 1283, 1316, 1369, 1370, 1375, 1376, 1397, 1399, 1406, 1407, 1429, 1466, 1498.	13	250
Los n.º 1619, 1620, 1691, 1698, 1699, 1701, 1709, 1713, 1719, 1720, 1721, 1723, 1724, 1733, 1734, 1736, 1741, 1743, 1745, 1747, 1754, 1755, 1757, 1758, 1759, 1767, 1768, 1769, 1776, 1777, 1778, 1785, 1811, 1827, 1867	9	150
Chocolatería y refrescos. — El n.º 18	40	400
El n.º 295.	35	400
El n.º 1797	9	150
Comidas. — Los n.º 39, 294	24	300
Palomos. — El n.º 21.	20	400
Despojos. — Los n.º 990, 991	45	600
Tocino. — El n.º 1237	30	600
Gallina. — Los n.º 1226, 1391, 1484, 1574.	25	500
Pastelería. — El n.º 1425.	20	300
Huevos. — Los n.º 8, 1410	18	300
Los n.º 1710, 1753	9	150
Especies. — El n.º 1471	13	200
Legumbres y cereales. — Los n.º 15, 1221.	23	250
El n.º 1702	9	150

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
Garbanzos y hierbas.—Los n.º 1380, 1440, 1456, 1532, 1548, 1578.	13	250
Volatería. — Los n.º 5, 1258	28	500
Los n.º 1150, 1151, 1152, 1153.	40	600

Mercado de Flores y Pájaros

Flores y plantas. — Los n.º 1, 2, 4, 6	30	300
Pájaros y jaulas. — Los n.º 34, 42, 43, 44	11	200
Mayoristas de flores. — Letras N, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, X, Y, Z, A', B', C'	30	300

Mercado Central de Volatería

Volatería y huevos al por mayor.—El n.º 9	70	500
Los n.º 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	100	800

Mercado de la Abacería Central

Volatería. — El n.º 72	20	450
Frutas y verduras.—Los n.º 181, 234, 249.	10	200

Mercado de la Barceloneta

Especies. — El n.º 121	10	200
Huevos. — El n.º 236	12	300
Frutas y verduras. — El n.º 254	10	200
Garbanzos y hierbas. — El n.º 339	10	200

Mercado de Hostafranchs

Especies. — El n.º 186 bis.	15	250
Frutas y verduras. — El n.º 187 A	10	200

Mercado de la Sagrera

Garbanzos y hierbas. — El n.º 17	7	100
Frutas y verduras. — Los n.º 21, 42, 43, 73, 74	8	100
Los n.º 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 58, 60, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 77	7	100